



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.  
(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Avenida de Pi y Margall, 12

TELÉFONO 18537. -APARTADO 1.089

Horas: De DIEZ a UNA y de TRES y MEDIA a SEIS y MEDIA

### PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid. — Llevado a domicilio: a mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

Oficiales fuera de Madrid. — Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

Particulares. — En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60; y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, Avenida de Pi y Margall, número 12. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

### TARIFA DE INSERCCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción. . . . .	0,50
Idem judiciales: línea o fracción. . . . .	1,00
Idem oficiales: línea o fracción. . . . .	1,00
Idem particulares: línea o fracción . . . . .	2,00

Número suelto: 50 centimos

A particulares: 60 céntimos

## Diputación Provincial de Madrid

### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por la Comisión Gestora el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de reparación del camino vecinal de la Estación del ferrocarril en Santa María de la Alameda hasta el límite de la provincia en término de Peguerinos, se hace público por medio del presente anuncio, que durante los cinco días siguientes a la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL, se encontrarán de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados los pliegos de condiciones que han de regir para dicha subasta a los efectos de lo dispuesto en el reglamento de contratación de 2 de julio de 1924.

Madrid, 14 de enero de 1935.—El Jefe de la Sección de Fomento, Leoncio R. Rebollo.

## TRIBUNAL INDUSTRIAL

Don Luis Casuso y Obeso, Juez Presidente del Tribunal Industrial número uno de esta capital,

Hago saber: Que en autos a instancia de Catalina González Ramírez, contra don Francisco Hidalgo Tamayo, sobre salarios, he mandado sacar a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo los bienes que a continuación se expresan y que se encuentran depositados en el demandado, que habita en la calle del Casino, cuatro, segundo letra D; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Tribunal, sita en el Palacio de Justicia, entrada por la calle de Bárbara de Braganza, uno y tres, el día quince de febrero próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores deberán depositar previamente el diez por ciento del avalúo.

### Bienes que se subastan:

Un aparador de madera de pino, de dos cuerpos, chapeado en nogal, con piedra de mármol jaspeada, de uno dos metros de alto, tasado en cien pesetas.

Una mesa de comedor, de nogal, de un metro cuadrado, cuarenta pesetas.

Seis sillas, de madera de nogal, curvadas, veinticuatro pesetas.

Un entredós de palo-santo, chapeado, con piedra de mármol blanco, veinticinco pesetas.

Un perchero de roble con luna biselado y dorado, cuarenta pesetas.

Un lámpara de una luz, con pantalla verde, quince pesetas.

Total doscientas cuarenta y cuatro pesetas.

Dado en Madrid, a diez de enero de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,  
Pedro Álvarez Castellanos  
Luis Casuso.  
(Núm. 153) (D.—14)

### GEDULA DE CITACION

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número dos a instancia de Josefa Grande Moreno, contra don Pablo Virumbrales y otra, sobre reclamación por accidente del trabajo, el señor Juez Presidente de este Tribunal ha acordado se cite al expresado demandado para que el día treinta del actual y hora de las diez de su mañana comparezca ante su Sala audiencia, sita en la calle de Bárbara de Braganza, número uno, a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole lo verifique con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y con el fin de que sirva de citación en legal forma al demandado, don Pablo Virumbrales, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, expido la presente que firmo en Madrid, a once de enero de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.  
(I.—5)

## Providencias judiciales

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 17

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por señor Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en el expediente promovido por el Procurador don Luis de Santiago y Soto, en nombre y representación de la Sociedad Regular

Colectiva «Pueyo y Sánchez», con domicilio social en esta villa, calle de Fray Luis de León, número dos, y Ronda de Valencia, número uno, se ha tenido por solicitada la suspensión de pagos de dicha entidad, habiéndose acordado dar publicidad de tal proveído por medio del presente, a los efectos de la Ley sobre suspensión de pagos de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Dado en Madrid, a cinco de enero de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,  
Juan Conte-Lacoste  
V.º B.º  
El Juez,  
José Mínguez  
(A.—119)

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, en los autos de juicio universal de quiebra necesaria de la Sociedad Leonesa de Productos Químicos, domiciliada en León, se hace saber haberse señalado nuevamente para la primera junta general de acreedores para el nombramiento de Síndicos, el día doce de febrero próximo, a las cuatro de su tarde, en la Sala audiencia del referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y acordado a la vez se cite a la entidad quebrada y a los acreedores desconocidos que puedan existir por medio de edictos insertos en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia y de la de León.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que sirva de citación a los acreedores de la entidad quebrada tanto desconocidos como los que no puedan ser citados por haber variado el domicilio que consta en la relación presentada, y con la prevención de que dicha junta se celebrará con los que concurran, expido el presente en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,  
Antonio Yáñez  
V.º B.º  
El Juez de primera instancia  
Juan de Hinojosa  
(A.—116)

## JUZGADO NUMERO 9

### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos que sigue el Procurador don Alfredo Correa, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra la Sociedad Anónima El Financiero, sobre secuestro, se saca a la venta en pública subasta, por término de quince días, y en la cantidad de cuatrocientas dos mil pesetas, fijada en la escritura base del procedimiento, la finca siguiente:

Un edificio en construcción, sito en esta capital, calle de Ibiza, número trece provisional, que consta de tres plantas o pisos y ático y patio y jardín, que tiene una superficie de mil trescientos sesenta metros cuadrados y noventa y tres decímetros también cuadrados, aunque sólo están inscritos mil doscientos veintitrés metros cuadrados y once decímetros cuadrados, equivalentes a quince mil setecientos cincuenta y tres pies y sesenta y cinco décimos de pie cuadrado, cuyos linderos son por el Sur, o frente, con la calle de Ibiza; por la izquierda entrando, u Oeste, con solar de la sucesión del Conde Arcentales; por la derecha, o Este, con solar de dicha sucesión, y por el Norte, o testero, con el camino viejo de Vicalvaro.

Para cuyo remate se ha señalado el día nueve de febrero próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse

con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la «Gaceta de Madrid», se firma el presente en Madrid, a doce de enero de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,  
P. S.,  
(Firmado.)

V.º B.º  
El Juez,  
(Firmado.)

(A.—124)

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número once, de esta capital, en autos seguidos por el procedimiento que establece el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de la Compañía Hipotecaria, contra don Rosendo Rodríguez Hipólito, en reclamación de un préstamo de cincuenta mil pesetas, se saca a la venta en pública y primera subasta la siguiente

**Finca**

Casa sita en Madrid, en la calle de Baleares, señalada con el número diecinueve provisional, con vuelta por su izquierda entrando, con la calle de Eduardo Marquina, por donde está marcada con el número dos, que consta de planta baja, principal, segundo y tercero. Mide una superficie de doscientos veintiocho metros, treinta y dos decímetros cuadrados, igual a dos mil novecientos cuarenta pies y setenta y seis centésimas de otro, de los que ocupa la edificación dos mil quinientos sesenta y un pies y el resto destinado a patio central. Linda: por su frente, calle de Baleares; izquierda entrando, calle de Eduardo Marquina; derecha y espalda, con terreno de las hermanas doña Pilar, doña Carmen y doña Concepción Martínez Cardeña.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día doce de febrero próximo, a las doce, con arreglo a las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

El tipo de aquélla será el de noventa mil pesetas, fijado por las partes en la escritura de préstamo.

**Segunda**

No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

**Tercera**

Para tomar parte en aquel acto deberán consignar los licitadores el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarta**

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la notificación de la aprobación del remate.

**Quinta**

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a once de enero de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,  
Luis Moliner

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Felipe de Arín

(A.—113)

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el Juzgado de primera instancia número quince de esta capital, en autos de procedimiento sumario promovidos por el Procurador señor López Batanero, en nombre de la Compañía Hipotecaria, contra don Juan Pujante Fernández, sobre pago de tres mil pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente

**Finca**

Una parcela de terreno, sita en esta capital y su calle de Fernando Díaz de Mendoza, a la derecha entrando por la de Baleares, Colonia de San Antonio. Tiene siete metros setenta y cinco centímetros de fachada por diez de fondo, que dan una superficie de setenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados, o sean novecientos noventa y ocho pies veinte centésimas de otro. Linda: por su frente, dicha calle; por la derecha entrando, parcela setenta y cuatro; izquierda, parcela de doña Manuela Tasla Ruiz; espalda, parcela setenta y tres. Dentro de esta parcela se ha construido una casita de planta baja, que tiene siete metros setenta y cinco centímetros de frente por seis de fondo, que hacen una superficie de cuarenta y seis metros cincuenta decímetros, estando destinado el resto de la superficie a patio.

Para cuyo acto que se celebrará ante el expresado Juzgado (calle del General Castaños, número uno), se ha señalado el día trece de febrero próximo, a las once y media de su mañana.

**Advertencias**

**Primera**

Servirá de tipo para el remate la cantidad de seis mil pesetas, al efecto fi-

jada por las partes en la escritura de préstamo base de dichos autos.

**Segunda**

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

**Tercera**

Los licitadores, para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor, y

**Cuarta**

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, nueve de enero de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,  
Nicolás Cortés

Ignacio Infante

(A.—115)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de don Julio Morlán Rodríguez, representado por el Procurador don Felipe Gamboa Muñoz, contra don Auxilio García Albarrán, sobre pago de dos mil cien pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta, de los bienes embargados al deudor referido, don Auxilio García, y que son los siguientes

Un automóvil «Ford», matrícula M. 30.832 (expedida en febrero de 1929), de 17 HP., conducción interior, cuatro puertas, de cuatro plazas, una rueda de repuesto y con 38.900 kilómetros en el cuentakilómetros.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso principal, se ha señalado el día veinticinco del actual, a las once de su mañana, bajo las siguientes:

**Condiciones**

**Primera**

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de dos mil cien pesetas en que ha sido tasado el automóvil, por perito competente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Segunda**

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo de indicado tipo, y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

**Tercera**

Los bienes que salen a subasta se encuentran depositados provisionalmente en poder del ejecutante, don Julio Morlan, domiciliado en Torrejón de Ardoz.

Dado en Madrid, a cinco de enero de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,

Juan Conte-Lacoste

V.º B.º

El Juez,  
José Mínguez

(A.—117)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital,

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta la Sociedad de crédito mutuo La Compañía Hipotecaria, antes La Cooperativa Hipotecaria, contra don José López Ardiz, para la efectividad de un crédito, se anuncia por tercera vez, y término de veinte días, la venta en pública subasta de la siguiente

**Finca**

Parcela de terreno situada en la calle de Mateo García (G), señalada hoy con el número siete, término municipal de Vicálvaro, cercada toda ella de tapia de ladrillo. Linda: al Oeste, o fachada principal, por donde tiene su entrada, con dicha calle de Don Mateo García, en línea de catorce metros; al Sur, o derecha entrando, con el lote número ciento veintiuno, en línea de treinta metros; al Norte, o izquierda, con el lote número ciento diecisiete, en línea de treinta metros, y al Este, o testero, con el lote número quinientos dieciocho, en línea de cuatro metros, y con el número ciento veinte en otra de diez metros. Las líneas descritas encierran dentro de su perímetro una superficie de cuatrocientos veintidós metros cuadrados, equivalentes a cinco mil cuatrocientos nueve pies con cincuenta decímetros de pie también cuadrados. Dentro de la expresada superficie ha construido el señor López Ardiz, de nueva planta, un hotel que ocupa una superficie de ochenta metros cuadrados, y consta de planta baja, distribuida en recibimiento, comedor, cocina, gabinete, cuatro dormitorios y water-closet. En la parte posterior, o sea en los linderos Sur y Norte, existen dos pabellones, también de nueva planta, que ocupan cada uno de ellos sesenta metros y setenta y cinco decímetros, con viviendas para cuatro inquilinos. El resto de la total superficie está destinado a jardín, paso a dichos pabellones y patio.

Para la celebración de la indicada subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la

calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de febrero próximo, a las once y media de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

**Primera**

La finca mencionada sale a la venta sin sujeción a tipo, y para tomar parte en el remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento en efectivo de la cantidad de cuarenta mil quinientas pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta.

**Segunda**

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de dicha Ley, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Tercera**

Si la postura fuese inferior al tipo de la segunda subasta, se cumplirá lo dispuesto en la regla duodécima del artículo ciento treinta y uno de la repetida Ley.

Y para su inserción en la «Gaceta de Madrid», se expide el presente, a once de enero de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,  
Licenciado José Torres  
Gustavo Lescure  
(A.—114)

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de procedimiento sumario seguidos a instancia del Procurador don José López Batanero, en nombre de la Compañía Hipotecaria, contra don Casto Campelo San Miguel, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado, el día doce de febrero próximo, a las once, y por el tipo de doce mil pesetas pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, la siguiente finca:

Solar en término de la villa de Chammartín de la Rosa, barrio de La Ventilla, con fachada a la calle de Joaquín Costa, sobre el que se ha construido una casa de planta baja, sin que se halle numerada ni tampoco su manzana. Afecta la figura de un rectángulo, de superficie doscientos noventa y seis metros y veinticinco decímetros, equivalentes a tres mil ochocientos quince pies y noventa décimos cuadrados. Linda: por su frente, o Este, en línea de diecinueve metros y setenta y cinco centímetros, con la calle de Joaquín Costa; por la derecha entrando, Sur, en línea de quince metros,

con solar de don Juan Ortiz; por el fondo, Este, con solar de don Gabriel Ruiz, antes de don Joaquín Lorenzo y doña Andrea Izaguirre, en línea de diecinueve metros y setenta y cinco centímetros; y por el Norte, o izquierda entrando, en línea de quince metros, con el solar segregado y vendido a don Baltasar Díaz Cayon y otros.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo de doce mil pesetas.

Que no se admitirán posturas inferiores al mismo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diez de enero de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,  
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
(Firmado.)  
(A.—111)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital,

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta la Sociedad de crédito denominada La Compañía Hipotecaria, antes la Cooperativa Hipotecaria, contra don Manuel Panadero Canoira, para la efectividad de un crédito de mil quinientas pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por tercera vez, y término de veinte días, la venta en pública subasta de la siguiente

**Finca**

Una casa de planta principal, destinada a vivienda, situada en el término municipal de esta capital, en el sitio llamado Barrio de Doña Paulina, con fachada a las calles de Escocia, Doña Paulina de Odiaga, estando señalada por la primera con el número veintiocho, y con el veintisiete por la segunda. Consta de planta baja, de recibimiento, sala-comedor, tres alcobas o dormitorios, cocina y retrete, y en la planta alta, de recibimiento, sala-comedor, tres alcobas, dormitorios, cocina y retrete; y tiene una superficie de ciento cuarenta y nueve metros y ochenta centímetros, de los que ocupa la edificación noventa y ocho metros y veintiocho

decímetros, estando el resto destinado a patio y corral en la parte posterior de la edificación de la casa. Linda: por su frente, o fachada, tomando como principal la orientada al Este, con la calle de su situación, en línea de diez metros y treinta y seis centímetros; por la derecha entrando, en veinte metros, con resto de la finca de donde se ha segregado, propio de don Marcelo de Usera; por la izquierda, en veinte metros y noventa centímetros, hace fachada a la calle de Doña Paulina de Odiaga, y por el fondo, en cuatro metros y sesenta y dos centímetros, con casa de don Sinfiriano Diéguez.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de febrero próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

**Primera**

La finca mencionada sale a la venta sin sujeción a tipo, y para tomar parte en el remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad de dos mil doscientas cincuenta pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta.

**Segunda**

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de dicha Ley, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Tercera**

Si la postura fuese inferior al tipo de la segunda subasta, se cumplirá lo dispuesto en la regla duodécima del artículo ciento treinta y uno de la repetida Ley.

Y para su inserción, con la antelación al principio expresada, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a once de enero de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,  
Licenciado José Torres  
Gustavo Lescure  
(A.—110)

**JUZGADO NUMERO 19**

**EDICTO**

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia titular del Juzgado número diecinueve de esta capital, en la sección primera del juicio universal de quiebra de la Sociedad regular colectiva de este domicilio, «Viuda de Andrés Píera y Compañía», se hace público por medio del presente, que será inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y «Gaceta de Madrid»

para que sirva de citación a los acreedores cuyos domicilios son desconocidos o no reciban las circulares que al efecto se les dirijan, que, para el día quince de febrero próximo, y hora de las dieciséis, ha sido convocada la junta de todos los acreedores de la entidad quebrada, para proceder al nombramiento de Síndicos, cuyo acto se celebrará bajo la presidencia del señor Comisario, don Alfonso de la Llave y Sierra, y en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, previniéndoles:

Que podrán comparecer por sí o por medio de apoderados que acrediten este carácter de modo fehaciente, y que, si no lo efectúan, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, diez de enero de mil novecientos treinta y cinco.

Ante mí,  
Ramiro López

V.º B.º  
Arturo Pérez  
(A.—120)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hispano Americano, representado por el Procurador señor Alas Pumariño, contra don Mariano Albares Subirat y don Adolfo Fernández y Fernández, por sí y como representante legal de su esposa, doña Francisca Alvarez y Amigó, sobre procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, para la efectividad de un préstamo de ciento cincuenta mil pesetas, gastos y costas, se hace saber por medio del presente edicto, como aclaración al publicado en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, correspondientes al día dieciocho de diciembre último, anunciando la subasta de las fincas hipotecadas en garantía del crédito reclamado en los autos al principio citados, que la subasta de dichas fincas, salen en un solo lote indivisible.

Dado en Madrid, a doce de enero de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,  
Juan Conte-Lacoste  
V.º B.º

El Juez de primera instancia  
José Mínguez  
(A.—121)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital,

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta La Compañía Hipotecaria, antes La Cooperativa Hipotecaria, Sociedad de crédito mutuo, contra doña Emilia Gutiérrez Castañeira, para la efectividad de un crédito, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente:

**Finca**

Casa de planta baja, destinada a viviendas, situada en el término municipal de Villaverde, al sitio denominado La Mesa, con fachada a la

calle particular llamada de Luis Pascual, número dieciséis; se compone de una sola planta, dividida en cuatro habitaciones, cocina y retrete, y ocupa una superficie de ciento noventa metros cuadrados, de los que corresponden a lo edificado sesenta y un metros y dieciocho decímetros cuadrados, estando el resto destinado a patio en la parte anterior, o sea la recayente a la citada calle. Linda: por el Este, o frente, en línea de diez metros, con la citada calle; por el Oeste, o testero, en otros diez metros, con el lote número dieciocho; por el Norte, derecha entrando, en línea de diecinueve metros, con el lote número doce; y por el Sur, o izquierda, en dos líneas de nueve metros y cincuenta centímetros cada una, con los lotes números catorce y quince, que como los otros dos, doce y dieciocho, son de don Pedro Orcasitas y pertenecen a la manzana B, de que este solar procede.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de febrero próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta de la mencionada finca la cantidad de cinco mil pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Cuarta**

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ningunos otros.

**Quinta**

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a once de enero de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,  
Licenciado José Torres  
Gustavo Lescure

(A.—112)

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número once de esta Capital, en la ejecutoria de la causa seguida por imprudencia contra Benigno Maroto Rodríguez, con el número noventa y cuatro de mil novecientos treinta, se sacan a la venta en segunda subasta pública y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, el automóvil embargado a dicho penado para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, y que se describe y detalla en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día treinta de noviembre último.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de febrero próximo, a las once de su mañana, en la misma forma y condiciones que se establecieron para la primera.

Dado en Madrid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,  
Luis Moliner

**V.º B.º**

El Juez de instrucción,  
Felipe de Arín

(Núm. 13)

(D.—9)

**ALCALA DE HENARES**

**EDICTO**

Don Manuel Martín Esperanza y Antón, Juez municipal de esta ciudad, interino de primera instancia de la misma y su partido, por hallarse el propietario en uso de licencia,

Por el presente se hace saber: Que para pago de la multa impuesta por la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid a don Felipe García, se sacan a la venta en pública subasta los siguientes bienes que le han sido embargados.

Una camioneta, descubierta, matrícula de Madrid número cuarenta y un mil novecientos ochenta y cinco, sin motor, bastante deteriorada, que ha sido tasada en ciento setenta y cinco pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día treinta y uno del actual, a las once de la mañana, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que se venden, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que la camioneta se encuentra depositada en poder de doña Elena González, donde podrá ser vista por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Alcalá de Henares, a nueve de enero de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,  
Hilario Dago

Manuel Martín Esperanza

(Núm. 159)

(D.—15)

**JUZGADO NUMERO 3**

**CEDULA DE CITACION**

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, en la pieza separada de adopción de las medidas de que trata el artículo 44 de la ley del Divorcio, dimanante del que se sigue en concepto de pobre a instancia de doña Piedad Meré Pando, contra don Adalberto Delgado Aguilar, se ha mandado convocar a las partes a comparecencia para que el día veintinueve del actual, a las once de su mañana, a fin de que se pongan de acuerdo en la adopción de las medidas de que trata dicho artículo.

Y mediante a ignorarse el actual domicilio o paradero de don Adalberto Delgado Aguilar, se le cita a los fines acordados por medio de la presente que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de Madrid, a diez de enero de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(Núm. 163)

(C.—36)

**JUZGADO NUMERO 3**

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, en los autos incidentales promovidos por doña Piedad Meré Pando, sobre que se la declare pobre para en tal sentido litigar en autos de divorcio contra don Adalberto Delgado Aguilar, por medio de la presente se emplaza en forma al demandado señor Delgado Aguilar, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos y conteste dicha demanda, bajo apercibimiento que de no comparecer, se sustanciará el incidente solo con el señor Abogado del Estado, y se le hace saber que las copias simples de la demanda y documentos, quedan reservados en Secretaría para serle entregadas si compareciere.

Madrid, diez de enero de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(Núm. 164)

(C.—37)

**JUZGADO NUMERO 3**

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, en el juicio promovido en concepto de pobre por doña Piedad Meré Pando, contra don Adalberto Delgado Aguilar, sobre divorcio, por medio de la presente se emplaza en forma al demandado, don Adalberto Delgado Aguilar, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, para que, dentro del término de veinte días comparezca en los autos y conteste la demanda de que se trata, bajo apercibimiento que, de no hacerlo debidamente asistido de Letrado y Procurador, continuará el juicio en su rebeldía, y se le advierte que las copias simples de la demanda y documentos quedan reservadas en Secretaría para serle entregadas si compareciere.

Madrid, diez de enero de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario, Pedro P. Alonso.

(Núm. 165)

(C.—38)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 19**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en cumplimiento de un exhorto del Juzgado municipal de Santa Coloma de Gramanet, del distrito judicial de Barcelona, dimanante de juicio verbal, instado por don José Puig de la Bellacasa, como Procurador de la Sociedad «La Anónima de Accidentes», contra don Alvaro Urefia y Jiménez Coronado, sobre reclamación de doscientas noventa y una pesetas con noventa y cinco céntimos, se ha acordado sacar a la venta por primera vez en pública subasta de un aparato de radio y discos automáticos con el número quinientos sesenta y ocho, tasado en seiscientos cincuenta pesetas, cuyo aparato se halla depositado en poder de don Manuel Obradors Abril, empleado de la Sociedad Anónima de Accidentes, domiciliada en la Avenida del Conde de Peñalver, número diecisiete de esta capital, habiéndose señalado para la celebración de dicho acto el día veintiuno de los corrientes, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la Carrera de San Francisco, número ocho, piso segundo; que para tomar parte en la subasta mencionada, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la cantidad por que dicho aparato sale a subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresada tasación.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente visado por el señor Juez en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,  
(Firmado.)

**V.º B.º**

El Juez municipal,  
(Firmado.)

(A.—122)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

En diligencias que se siguen en este Juzgado municipal número dos de exacción por la vía de apremio de una multa municipal impuesta a la Viuda de Emilio Pérez, domiciliada en Alberto Aguilera, diez, tienda de fontanería, se saca a la venta por segunda vez en pública subasta una bomba centrífuga con motor acoplado, embargada a dicha señora, y valorada pericialmente en cuatrocientas pesetas.

Se hace saber a los licitadores: Que el remate se verificará en este Juzgado el día veintinueve de enero próximo, a las once de su mañana, y que dicha máquina está depositada en poder de la deudora.

Que el tipo de subasta es el de trescientas pesetas, y

Que para tomar parte habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,  
(Firmado.)

**V.º B.º**

El Juez municipal,  
(Firmado.)

(Núm. 35)

(D.—10)

## JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE MADRID

En el acta de la sesión celebrada en el día de hoy por esta Junta municipal del Censo, con motivo de la designación de Presidentes y suplentes de Mesas electorales para el bienio de mil novecientos treinta y cinco y mil novecientos treinta y seis, consta, entre otros particulares, el siguiente:

«A continuación el señor Presidente manifestó que el principal objeto de esta reunión era dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo treinta y seis de la ley Electoral, el cual dispone que las Juntas municipales del Censo, antes del día veintinueve de diciembre designarán los Presidentes y suplentes de las Mesas para las elecciones que puedan ocurrir en el bienio de mil novecientos treinta y cinco y mil novecientos treinta y seis, y teniendo en cuenta que en el anterior la designación se hizo partiendo de la letra A. hacia la L. para los Presidentes y desde la Z. a la M. para los suplentes, procede ahora hacer dicha operación desde la M. a la Z. para los primeros, y desde la L. a la A. para los segundos, bien entendido que dichos cargos han de recaer en el elector de más edad de los tres primeros que figuren en cada uno de los tres grupos de lista a que hace referencia el artículo treinta y tres de la Ley, o en los tres últimos, respectivamente. Acto seguido fueron puestos sobre la mesa los mencionados grupos, recayendo los indicados nombramientos de las mil tres secciones en que se dividen los diez distritos que comprende la Capital, en los electores siguientes:

### DISTRITO DEL CENTRO

Sección 1.ª Presidente, doña Luisa Maynar Pérez, San Alberto, 1; suplente, don Florencio Guedán Llorente, Tetuán, 40.

Sección 2.ª Presidente, don Nicolás Martín Orgaz, Montera, 10; suplente, don Manuel López Bustamante, Montera, 14.

Sección 3.ª Presidente, don Jaime Petit Renora, Hortaleza, 2; suplente, don Emilio Llorente Uceda, Hortaleza, 9.

Sección 4.ª Presidente, doña María Magán García, Jardines, 18; suplente, don Bernabé Francés Chivite, Jardines, 3r.

Sección 5.ª Presidente, don Angel Magro Reyter, Rosalía de Castro, 24; suplente, doña Guillerma Lucas Brís, Fuencarral, 19.

Sección 6.ª Presidente, don Isaias López Martínez, Desengaño, 28; suplente, don Antonio Herrero Lax, Desengaño, 12.

Sección 7.ª Presidente, don Agustín Marquina Arroyo, Barco, 10; suplente, don Pedro Gutiérrez Morino, Barco, 17.

Sección 8.ª Presidente, doña Josefa Maín Simón, Ballesta, 15; suplente, don Salvador Llopis Lihaje, Ballesta, 20.

Sección 9.ª Presidente, don Nicasio Mariscal García, San Roque, 4; suplente, don José Illana Jiménez, San Roque, 4.

Sección 10. Presidente, doña Valentina Magro Cavana, Madera, 5 y 7; suplente, doña Filiberta Lucas Vidal, Pez, 5.

Sección 11. Presidente, don Claudio Martínez Caballero, Pizarro, 15; suplente, doña Trinidad Lunga Uranga, Pizarro, 20.

Sección 12. Presidente, doña Ramona Mambona Sánchez, Aduana,

27; suplente, don Eulalio Llorente de la Cruz, Aduana, 29.

Sección 13. Presidente, don Luis de Landecho Urries, Gómez de Baquero, 19; suplente, don Hipólito González Rebolla, Clavel, 13.

Sección 14. Presidente, don Pedro Musulén Navarro, Salud, 12; suplente, don Antonio Gutiérrez del Olmo, Chinchilla, 4.

Sección 15. Presidente, doña Soledad Maestre Camacho, Mesonero Romanos, 6 y 8; suplente, don Juan Hernández Gutiérrez, Mesonero Romanos, 6 y 8.

Sección 16. Presidente, doña Paula Mancebo Dorado, Corredera Baja, 15 y 17; suplente, don Remigio Lozano Poncé de León, Corredera Baja, 27.

Sección 17. Presidente, doña Eloísa Maeso Romero, Silva, 10; suplente, don Leandro Fernández Fernández, Silva, 8.

Sección 18. Presidente, don Manuel Manojó Borja, Estrella, 13; suplente, doña Rafaela Lozano Noya, San Bernardo, 18 duplicado.

Sección 19. Presidente, don Manuel Macías Nouvela, Luna, 1; suplente, don Pedro Janáriz Garcirán, Luna, 36.

Sección 20. Presidente, don José Méndez Novoa, Luna, 40; suplente, doña Josefa López G. de Plots, Pez, 19.

Sección 21. Presidente, doña Felisa Esteban Mangas, San Bernardo, 52; suplente, don Regino Luengo Fernández, Andrés Borrego, 7.

Sección 22. Presidente, doña Juana Mánzanedo de Amigo, Miguel Moya, 8; suplente, don Antonio López Segú, Avenida de Eduardo Dato, 6.

Sección 23. Presidente, don Octavio Melgar Jiménez, Trujillos, 6; suplente, doña Elena Llorente Ortega, Costanilla de los Angeles, 16.

Sección 24. Presidente, don Luis Maestre Ortega, Arenal, 4; suplente, doña Petra Luane Hermosilla, Arenal, 1.

Sección 25. Presidente, don Bernardino Martín González, Preciados, 8; suplente, doña Rosario López Martín, Preciados, 23.

Sección 26. Presidente, don Filomeno Martínez Ramos, Carmen, 23; suplente, doña Pilar Llorente Pascual, Salud, 3.

Sección 27. Presidente, don Diego Mariano de San Nicolás, Preciados, 31; suplente, don Víctor Hidalgo Hidalgo, Preciados, 3r.

Sección 28. Presidente, don Aurelio Mario Muñoz, Veneras, 2; suplente, don Juan Bautista Haro Menéndez, Preciados, 58.

Sección 29. Presidente, don Manuel Padrino Martínez, Pasaje, 10; suplente, doña Valeriana Lorente del Valle, plaza del Carmen, 4.

Sección 30. Presidente, don Ignacio Merendón Mondéjar, Tudescos, 7; suplente, don Gerardo R. Leyte Sande, Tudescos, 1.

Sección 31. Presidente, doña Inés Malpartida Merchán, Arenal, 22; suplente, doña Josefa Huguet Cresells, Arenal, 15.

Sección 32. Presidente, doña Asunción Martín Vicente, Ponteijos, 2; suplente, doña Carmen López Jiménez, Esparteros, 9.

Sección 33. Presidente, don Tomás Montejo Rico, plaza de Santa Cruz, 7; suplente, doña Isabel Herrero Herrera, plaza de Santa Cruz, 7.

Sección 34. Presidente, don Manuel Magán Tapia, Gerona, 6 y 8; suplente, don Pedro García Romancos, plaza de la Provincia.

Sección 35. Presidente, don Juven- tino Morales Lahoz, Mayor, 21; su-

plente, doña María Lloret Lloret, Mayor, 21.

Sección 36. Presidente, don Luis Antonio Moreno Caballero, Imperial, 14; suplente, don Arturo Humanes Miranda, Imperial, 1.

Sección 37. Presidente, don Fernando de la Macorra Gebeix, Bordadores, 3; suplente, don Melchor López Redondo, Bordadores, 5.

Sección 38. Presidente, don Vicente Ortiz Ortiz, San Cristóbal, 14; suplente, don José López de Ayala Bougliny, Mayor, 14.

Sección 39. Presidente, doña Carmen Madrid López, Hileras 16; suplente, don José Luna Sopena, Siete de Julio, 3.

Sección 40. Presidente, don José Marvá Mayer, P. de Sta. C. Donados, 3; suplente, don Inocencio López Fernández, P. de Sta. C. Donados, 3.

Sección 41. Presidente, don Elicio Marín López, Caballero de Gracia, 26; suplente, don Felipe Hernández Calonge, Caballero de Gracia, 10 y 12.

Sección 42. Presidente, doña María Josefa Machuca Macías, Carretas, 33; suplente, doña Teresa Llovet Vergara, Sevilla, 5.

Sección 43. Presidente, doña Perfecta Marzo Puente, Bolsa, 9; suplente, don Manuel Llanos Aris, Bolsa, 6.

Sección 44. Presidente, don Rudesindo Montoto Barral, Correo, 4; suplente, don Julián León Antolín, Barcelóna, 12.

Sección 45. Presidente, doña Clara Maestre Maestre, Victoria, 6 y 8; suplente, don Esteban Llama Barajas, Victoria, 10.

Sección 46. Presidente, don Juan Francisco Morán Ramos, Colegiata, 14; suplente, don Francisco de Lucas Isla, plaza del Progreso, 20.

Sección 47. Presidente, don Juan Martínez Parreño, Conde de Romanones, 12; suplente, doña Petra Cecilia Lorenzo Ventosa, Conde de Romanones, 18.

Sección 48. Presidente, don Rafael Mondría Sanchiz, Relatores, 4 y 6; suplente, doña Antonio Luz Ibáñez, C. Jerónima, 13.

Sección 49. Presidente, doña Trinidad Mañez Barber, C. Romanones, 8; suplente, doña Concepción Llorca Casanova, C. Romanones, 8.

Sección 50. Presidente, doña María del Carmen Mariano Vivó, Duque Rivas, 7; suplente, don Julián Jiménez Carrasco, Duque Rivas, 7.

Sección 51. Presidente, don Rodrigo Morena Leña, Toledo, 6; suplente, don Pedro Herreros Morales, Toledo, 19.

### DISTRITO DEL HOSPICIO

Sección 1.ª Presidente, don Epafrodito Martínez García, Fuencarral, 28; suplente, doña Rita Lozano Nieto, Fuencarral, 26.

Sección 2.ª Presidente, don Juan Oscariz Soriano, Pérez Galdós, 4 y 6; suplente, don Salustiano León Sumbervida, Hortaleza, 37.

Sección 3.ª Presidente, doña Felisa Maganto Pascual, A. Figueroa, 3; suplente, doña Josefa Llorente Cuenca, A. Figueroa, 23.

Sección 4.ª Presidente, don Carlos Machuca Varela, A. Figueroa, 40; suplente, don José García Gómez, A. Figueroa, 41 cuadruplicado.

Sección 5.ª Presidente, don Gabriel Martínez Pellejero, Hernán Cortés, 10; suplente, don Antonio Lozano Robles, Fuencarral, 46.

Sección 6.ª Presidente, don Mariano Martín Chico, Fuencarral, 72; su-

plente, don Enrique López Mateos, Fuencarral, 58.

Sección 7.ª Presidente, don Clemente Martínez Cebrián, Hortaleza, 69; suplente, doña Valentina Losada González, Santa Brígida, 2.

Sección 8.ª Presidente, doña Magdalena Marcos Hernández, Hortaleza, 15; suplente, doña Isabel Llopis Sanz, Hortaleza, 71.

Sección 9.ª Presidente, doña Vicenta Macho Vigil, Hortaleza, 36; suplente, doña María del Belén Luna Villuendas, Hortaleza, 30.

Sección 10. Presidente, don Cipriano Machón Tomás, Hortaleza, 96; suplente, don Justo Llorente Sanz, Hortaleza, 89.

Sección 11. Presidente, doña Virginia Maumara Gómez, Fuencarral, 106; suplente, don José María Lamana Ullate, Hortaleza, 81.

Sección 12. Presidente, don Pablo López Gálvez, Apodaca, 14; suplente, don José María Marco de S. Facundo, Apodaca, 11.

Sección 13. Presidente, don Anastasio Malo García, Alcalá, 45; suplente, don Miguel González Cabezu- do, Peligros, 2.

Sección 14. Presidente, don Carlos Martínez Andreu, Gómez Baquero, 35 y 37; suplente, don Angel Llorente García, Víctor Hugo, 1.

Sección 15. Presidente, don Eloy Maciá Rollán, R. de Castro, 25; suplente, doña María Gloria Lumbreras Polo, R. de Castro, 19 y 21.

Sección 16. Presidente, don Miguel de Quesada Denis, Libertad, 11; suplente, don Emilio Lozano Domínguez, Libertad, 23.

Sección 17. Presidente, don Juan Murillas Garrido, Barbieri, 24; suplente, doña Hortensia Lleconart Richte, Barbieri, 18.

Sección 18. Presidente, don Enrique Mateo Barcones, plaza de García Hernández, 5; suplente, don Raimundo López Díaz, Colmenares, 5.

Sección 19. Presidente, doña Dolores Margati Malheu, Barquillo, 21; suplente, doña María Lurnaña Fernández, Barquillo, 9.

Sección 20. Presidente, doña Rufina Maeso Escudero, Válgame Dios, 4; suplente, don Manuel Lozano Hidalgo, Gravina, 20.

Sección 21. Presidente, doña Asunción Maderolas Santos, Libertad, 24; suplente, doña Adelaida Lumbreras Muga, Libertad, 39.

Sección 22. Presidente, don José Magdalena Peláez, Pelayo, 30; suplente, don Laureano Lozano Campos, Pelayo, 65.

Sección 23. Presidente, don Antonio Quílez Molina, Fernando VI, 10; suplente, don Lorenzo Losmozos Cadenas, Pelayo, 69.

Sección 24. Presidente, don Vicente Manzano Chirilles, Belén, 1; suplente, doña Dolores Luna Guizarro, Belén 4-8.

Sección 25. Doña Cipriana Madrigal Cano, Pelayo, 2 y 4; Suplente, don Victorio Lozano San Julián, San Marcos, 4.

Sección 26. Presidente, don Zacarías Macías de Andrés, Belén, 13; suplente, don Angel López López, San Lucas, 10.

Sección 27. Presidente, don Eustaquio Martín Rodríguez, plaza de Ruiz Zorrilla, 5; suplente, don Juan Luis Yagüe, plaza de Luis Zorrilla, número 1.

Sección 28. Presidente, don Joaquín Menéndez Hernández, Pelayo, número 22; suplente, don Gabriel Jiménez, Pelayo, 24.

(Continuará)

## AYUNTAMIENTOS

### VALDARACETE

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el pliego de condiciones para enajenar en pública subasta dos hornos de pan-cocer, hoy solares de su propiedad, sitos en esta villa, uno en la calle de las Cuatro Esquinas, número 2, y el otro, en la del Horno, número 10, para con su importe atender en parte al coste de las obras de ampliación del cuartel de la Guardia civil, de esta localidad, y para esta enajenación se ha obtenido la autorización del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, de conformidad a la regla tercera de la real orden de 18 de junio de 1930, dictada para la aplicación del real decreto de 2 de abril del mismo año.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, al objeto de oír reclamaciones, y a los efectos del artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna reclamación de las que se produzcan, y aquél tendrá fuerza de ley.

Valdaracete, a 11 de enero de 1935.  
El Alcalde (firmado).

(Núm. 166) (O.—24)

### FUENLABRADA

El proyecto de presupuesto extraordinario de este Ayuntamiento, formado por la Comisión de Hacienda para abastecimiento de agua y construcción de casa cuartel de la Guardia civil, queda expuesto al público con los documentos que le integran, por término de ocho días, durante el cual y en los ocho días siguientes podrán formularse ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones y observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente, que firmo en Fuenlabrada, a once de enero de mil novecientos treinta y cinco.—El Alcalde, Rafael Pérez.

(Núm. 168) (E.—12)

### CANILLEJAS

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi Presidencia el sacar a concurso la plaza de Comadrona en partos titular de este Ayuntamiento, que quedó desierto en anterior concurso, por hallarse vacante la misma, por el presente, y en cumplimiento de dicho acuerdo se convoca a nuevo concurso par cubrir la referida plaza en propiedad, el cual se llevará a efecto con arreglo a las siguientes

#### Bases

Primera. Hallándose vacante la plaza de Comadrona o Matrona de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de quinientas pesetas, cobradas por mensualidades vencidas, queda abierto concurso de méritos para la provisión en propiedad de dicho cargo, con arreglo a las condiciones estipuladas en los apartados siguientes.

Segunda. Durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente de su publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, las Comadronas o Matronas tituladas que aspiren al indicado cargo, podrán solicitarlo mediante instancia dirigida al señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, debidamente reintegrada y acompañada de los siguientes documentos:

a) Certificado de carecer de antecedentes penales.

b) Certificación del acta de inscripción de nacimiento debidamente legalizada, si se halla expedida fuera de la jurisdicción de la Audiencia Territorial de Madrid.

c) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de la residencia de la solicitante.

d) Título profesional de Comadrona o testimonio notarial del mismo, el que se devolverá a la solicitante una vez tomada nota del mismo.

e) Los documentos acreditativos de servicios y méritos de su profesión que la concursante considere conveniente.

Tercera. La graduación de méritos para la resolución del concurso se ajustará a la escala siguiente:

1.º Haber ganado oposiciones a plazas del Estado, Provincia o Municipio, para las que se haya requerido estar en posesión del título de Comadrona.

2.º El mayor tiempo de servicios prestados al Estado, Provincia o Municipio, sin nota desfavorable.

3.º Haber disfrutado pensión oficial por ampliación de estudios.

4.º Ser autor de trabajos publicados en libros, revistas o periódicos relativos a su profesión.

5.º Tener prestados servicios a este Municipio.

6.º Los demás méritos y servicios no consignados precedentemente.

Cuarta. El concurso será resuelto por este Ayuntamiento dentro del plazo de quince días siguientes al en que termine la admisión de solicitudes.

Quinta. El concursante que resulte nombrado tendrá obligación inexcusable de residir en este término municipal y de ponerse dentro de las condiciones legales vigentes en cuanto a Colegiación obligatoria, adquisición del Carnet profesional y demás.

Sexta. La Comadrona nombrada podrá contratar sus servicios profesionales con las familias pudientes, en la forma que se halla autorizada por las disposiciones legales en vigor.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Canillejas, 9 de enero de 1935.—El Alcalde (firmado).

(E.—9)

### CANILLEJAS

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi Presidencia el sacar a concurso la plaza de Practicante titular, de este Ayuntamiento, que quedó desierto en anterior concurso, por hallarse vacante la misma, por el presente, y en cumplimiento de dicho acuerdo, se saca nuevamente a concurso la referida plaza de Practicante titular de este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes

#### Bases

Primera. Hallándose vacante la plaza de Practicante de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de quinientas pesetas, cobradas por mensualidades vencidas, queda abierto concurso de méritos para la provisión en propiedad de dicho cargo, con arreglo a las condiciones expresadas en los apartados siguientes.

Segunda. Durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los Practicantes titulados que aspiren al indicado cargo, podrán solicitarlo mediante instancia dirigida al señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, debidamente reintegrada y acompañada de los siguientes documentos:

a) Título profesional de Practicante o testimonio notarial del mismo,

el que se devolverá al solicitante una vez tomada nota del mismo.

b) Certificación del Acta de inscripción de nacimiento, debidamente legalizada, si se halla expedida fuera de la jurisdicción de la Audiencia Territorial de Madrid.

c) Certificado de carecer de antecedentes penales.

d) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de la residencia del solicitante.

e) Los documentos acreditativos de servicios y méritos de su profesión que el concursante considere conveniente.

Tercera. La graduación de méritos para la resolución del concurso se ajustará a la escala siguiente:

1.º Haber ganado oposiciones a plazas del Estado, Provincia o Municipio, para las que se haya requerido estar en posesión del título de Practicante.

2.º El mayor tiempo de servicios prestados al Estado, Provincia o Municipio, sin nota desfavorable.

3.º Haber disfrutado pensión oficial por ampliación de estudios.

4.º Ser autor de trabajos publicados en libros, revistas o periódicos relativos a su profesión.

5.º Tener prestados servicios a este Municipio.

6.º Los demás méritos y servicios no consignados precedentemente.

Cuarta. El concurso será resuelto por este Ayuntamiento dentro del plazo de quince días siguientes al en que termine la admisión de solicitudes.

Quinta. El concursante que resulte nombrado tendrá la obligación inexcusable de residir en este término municipal, y de ponerse dentro de las condiciones legales vigentes en cuanto a colegiación obligatoria, adquisición del carnet profesional y demás.

Sexta. El Practicante nombrado podrá contratar sus servicios profesionales con las familias pudientes, en la forma que se halla autorizada por las disposiciones legales en vigor.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Canillejas, 9 de enero de 1935.—El Alcalde (firmado).

(E.—10)

### CANILLEJAS

Don Doroteo Agueda González, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Canillejas (Madrid);

Hago saber: Que habiendo quedado desierto por falta de licitadores la subasta para aprovechamiento de los pastos de «La Dehesilla» de los propios de esta villa, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número doscientos dieciséis del ocho de septiembre último, se anuncia una nueva subasta para el próximo día veinte del mes actual, en la misma forma y condiciones que en el anterior anuncio se hacían constar, con excepción del tipo de subasta, que en lugar de 500 pesetas será el de 350 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Canillejas, 9 de enero de 1935.—El Alcalde, Doroteo Agueda.

(O.—21)

### GRINÓN

Rescindido el contrato de arrendamiento del arbitrio de puestos públicos para el año de 1935 y en perjuicio del rematante, el Ayuntamiento, ha acordado la celebración del nuevo remate que se celebrará bajo las mismas condiciones y tipo de subasta que el primero, el cuál tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo

mi presidencia o regidor en quien legue, el día veinticinco de enero próximo, de once a doce de su mañana bajo el sistema de pliegos cerrados advirtiéndose que los pliegos de condiciones se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día del remate.

Grinón, 31 de diciembre de 1934.—El Alcalde (firmado).

(Núm. 26) (O.—22)

### COLLADO MEDIANO

Habiendo sido declarada desierto la subasta anunciada y sin efecto, el día 29 del actual para realizar las obras de proyecto de conducción de agua de esta población, en virtud de subvención concedida por el Ministro de Obras públicas se acuerda sacar a segunda y pública subasta la ejecución de las obras, consistentes en la construcción del nuevo depósito y cubierta del antiguo y tendido de los ramales de tubería de distribución, todo de acuerdo con el proyecto y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día de la subasta, que tendrá lugar su celebración a las doce del día siguiente en que cumplan veinte hábiles desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL. El tipo de subasta es el de 31.688,92 pesetas, debiendo depositar como fianza el 5 por 100 de esta cantidad, cuyo resguardo se acompañará a la proposición, así como la cédula personal.

Las proposiciones se harán por pliegos cerrados, con sujeción al modelo adjunto y reintegradas con arreglo a la ley del Timbre.

Collado Mediano, 29 de diciembre de 1934.—El Alcalde (firmado).

#### Modelo de proposición

Don ... mayor de edad (y demás circunstancias personales), que ha examinado con todo detenimiento el proyecto y pliego de condiciones para la realización de las obras de abastecimiento de aguas de la población, se compromete a ejecutarlas a los precios unitarios del presupuesto y obligándose al cumplimiento de las condiciones que sirven de base para la subasta.

(Fecha y firma del proponente).  
(Núm. 32) (O.—23)

## AVISO

Don Crisanto Diego Alamo, propietario del establecimiento de ultramarinos sito en la calle de Méjico, número 2, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Manuel Guío Guío, lo que pone en conocimiento de los acreedores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que las personas que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la inserción de este edicto, perderán el derecho de hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—123)

### Parque Central de Automóviles

Necesitando este Parque adquirir dos mil trescientos trajes monos azules para trabajo, se anuncia por el presente, para que los constructores que lo deseen puedan tomar parte en el concurso. El pliego de condiciones se encuentra en las Oficinas de Ma-yoría.

Madrid, catorce de enero de mil novecientos treinta y cinco.

El Teniente Coronel primer Jefe,  
Joaquín Lahuerta

(A.—113)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 52